



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C., Veintisiete (27) de mayo de 2021

Hora: 10:30 p.m.

Número Proceso: 11001-31-05-029-2019-00364- 00

Demandante: DIEGO HERNAN OROZCO ROJAS

Demandado: META PETROLEUM CORP- hoy FRONTERA ENERGY COLOMBIA
CORP SUCURSAL COLOMBIA notificaciones@fronteraenergy.ca

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: DIEGO HERNAN OROZCO ROJAS diegoh@hotmail.com

Apoderado del demandante: DR. JOHN ALBERT GOMEZ PINEDA
proceso@belisario.com.co juridico@belisario.com.co

Representante legal: JUAN FELIPE ACEVEDO GILL
notificaciones@fronteraenergy.ca

Apoderado de la demandada Frontera Energy Colombia Corp Sucursal Colombia:
DR. PABLO HERNANDEZ HUSSEIN pfernandez@scolalegal.com

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

PRACTICAS DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

INTERROGATORIO DE PARTE del representante legal de la demandada

TESTIMONIOS.

HOLLMAN DANIEL NIETO ABELLO.
ROBERTO OSCAR PEREZMEDINA

PARTE DEMANDADA (fls.765)

INTERROGATORIO DE PARTE al demandante

TESTIMONIOS

LAURA PATRICIA CASTRO PULIDO, JUAN PABLO
RUGELES MANTILLA, LUIS GUILLERMO PRADA

Nota audiencia: No habiendo más pruebas que practicar se declara cerrado el debate probatorio.

El despacho le concede a los apoderados de las partes el Termino de 5 minutos para que presente los alegatos de conclusión.

Auto de Audiencia: El Despacho Cita a las partes para el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y cuarto de la mañana (8.15 a.m.) para llevar a cabo la audiencia para proferir sentencia.

Nota de Audiencia. En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone a compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

En Constancia Firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Secretaria

ALBA YANETH ALBA AGUDELO